I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001581

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, 10 OCT 2023

V I S T O S:

La Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 27 de septiembre de 2023; el Certificado N°114/2023 del Secretario Municipal(s); la Providencia N°103/1789/2023 del Administrador Municipal; el Memorándum N°600/2337/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación; antecedentes técnicos e Informe de Prevención N°03 de la Asociación Chilena de Seguridad; el Memorándum N°600/2229/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 27 de septiembre de 2023, y las y los concejales contaron con la documentación a la vista, para fundar con elementos fácticos y jurídicos su decisión.

D E C R E T O:

1. Autorízase la contratación del arriendo del inmueble ubicado en calle Piloto Lazo N°70 y N°90, comuna de Cerrillos, contrato que se suscribirá entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Inversiones Camelisan Ltda.** R.U.T. N°

2. Establézcase que el monto mensual que se pagara como canon de arrendamiento asciende a la suma de 190 U.F. (ciento noventa unidades de fomento) y el plazo de vigencia será de 4 años, cuyo contrato se entenderá renovado por períodos iguales y sucesivos de dos años, tácitamente, si ninguna de las partes manifiesta su voluntad en contrario con una anticipación de cinco meses a la fecha de expiración del mismo

3. La Dirección Jurídica elaborará el contrato respectivo.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.09.002 "Arriendo de Edificios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal (s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001581

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

VMO/JSM/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Jurídica
Empresa
Página Web.

001581

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

Secretaria Municipal

CERTIFICADO N°114/2023

Cerrillos, 27 de septiembre de 2023

El Secretario Municipal (s) que suscribe, certifica que en la Trigésima Segunda sesión ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 27 de septiembre del 2023 y con la asistencia completa de los concejales, se aprobó por más de los 2/3 tercios exigidos por Ley, la suscripción de contrato de arrendamiento entre Inversiones Camelisan y la Municipalidad de Cerrillos, respecto del inmueble de Piloto Lazo N°70 y N°90.

Se abstuvo de votar la concejala Orfilia Castro Tobar, por los argumentos señalados en concejo y que da cuenta el audio y el acta de la mismo.

El presente certificado se extiende, en virtud del artículo 49 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, para elaborar el Decreto Alcaldicio respectivo.

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal (s)